

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita de Pulpí (Almería). (PP. 2823/2011).*

Expediente LAT/6150.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22 de febrero de 2011, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía solicita Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la instalación «Línea Aérea MT 25 kV para conexión con la red general del sector S-LF 1 de Pulpí (Almería)» ante esta Delegación Provincial.

Segundo. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (BOJA) núm. 59, de 28 de marzo de 2005, se sometió el expediente a información pública, mediante Anuncio de 21 de marzo de 2011, insertándose dicho Anuncio en el BOP de Almería núm. 69, de 11.4.2011, BOJA núm. 87, de 5.5.11, BOE núm. 103, de 30.4.11 y Diario Ideal de 27.4.11, y exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pulpí, en cuyo término municipal existen bienes o derechos afectados.

Tercero. De acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios: Ayuntamiento de Pulpí, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Confederación Hidrográfica del Segura, REE, ADIF, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado).

De estos organismos y entidades, unos remitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros no contestaron, por lo que una vez reiterada la solicitud de informe sin recibir tampoco contestación se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

Cuarto. Consta en el expediente Resolución de fecha 23 de diciembre de 2010, emitida por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada, que se publicó en el BOJA núm. 24, de 4 de febrero de 2011, Expte.: AAU/AL/011/10.

Quinto. Al precitado trámite de Información Pública no se han presentado alegaciones.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utili-

dad pública, en concreto, de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo; en el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; el artículo 5.6 de la Orden de 24 de junio de 2010, por el que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; y la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Segundo. El procedimiento de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la declaración en concreto de utilidad pública, en los artículos 143 y siguientes de este mismo Real Decreto 1955/2000.

Vistos los antecedentes de hecho, los preceptos legales citados y demás normativa aplicable, esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia

### RESUELVE

Primero. Conceder la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación «Línea MT 25 kV para conexión con la Red General el Sector S-LF1 de Pulpí (Almería)». Expte.: LAT-6150, cuyas características principales son las siguientes:

Titular: Empresa Pública del Suelo de Andalucía, con CIF Q-9155006<sup>a</sup>

Domicilio: C/ Jesús Durban Remón, núm. 2, 1.ª, 04004 Almería.

Finalidad: Conectar con la Red General el Sector S-LF1 que se desarrolla en t.m. de Pulpí.

Denominación: Línea MT 25 kV para conexión con la Red General el Sector S-LF1 de Pulpí (Almería).

Inicio de la línea: Subestación San Juan de Los Terreros.

Final de la línea: CD-9.

Descripción de las instalaciones:

- Tensión nominal: 25 kV.

- Conductor tramo aéreo: LARL-125.

- Conductor tramo subterráneo: RHZ1.OL 18/30 kV.

- Aislamiento: Polimérico.

- Longitud: 6.944 ml.

- Números de circuitos: 4/3/2.

- Tipo de apoyos: metálicos de celosía Ac. Galv.

- Numero de conductores por fase: 1.

- Zona: A.

- Puestas a tierra: Electrodo de difusión o anillo difusor.

- Procedencia de los materiales: CEE.

- Presupuesto: 1.275.950,00 euros.

Segundo. La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.

2. Se tendrá, asimismo, en cuenta lo indicado en la Autorización Ambiental Unificada emitida por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19 de enero de 2010.

3. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

5. La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Cuarto. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Almería, si como en

el tablón oficial del Ayuntamiento de Pulpí, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 6 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LÍNEA DE MT PARA CONEXIÓN CON RED GENERAL DEL SECTOR S-LF1 DE PULPI (ALMERÍA)

(Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000)

Nº PARC. S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TERM. MUNIC.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONG (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)		
1	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	Jaravía	108	6	256	1.523	2	8	240	Pastos
						36		Canaliz. Subt.	17	144	
2	Frutas del Guadalentín, S.L.	Pulpí	El Cocón	111	6	21	96	-	-	-	Pastos
3	Urcimar, S.C.L.	Pulpí	Jaravía	107	6	300	2.138	3	11	360	Pastos
4	Urcimar, S.C.L.	Pulpí	Jaravía	58	6	165	1.059	1	3	120	Pastos Labor
5	Urcimar, S.C.L.	Pulpí	Jaravía	107	6	25	335	-	-	-	Pastos
6	Urcimar, S.C.L.	Pulpí	Jaravía	58	6	110	965	1	7	120	Pastos Labor
7	Urcimar, S.C.L.	Pulpí	Jaravía	58	6	225	-	Canaliz. Subt.	100	888	Pastos Labor
8	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	Jaravía	9008	6	155	-	Canaliz. Subt.	70	616	Camino
9	Obras Públicas. Junta de Andalucía	Pulpí	Jaravía	-	6	30	-	Canaliz. Subt.	13	108	Nueva A-350 PK 8+150
10	Ayuntamiento de Pulpí	Pulpí	Jaravía	9008	6	52	-	Canaliz. Subt.	23	200	Camino
11	Obras Públicas. Junta de Andalucía	Pulpí	Jaravía	90005	6	385	-	Canaliz. Subt.	172	1.520	A-350 PK25+100 a 25+500
			Las Minas	90012							
12	La Mina de Jaravía, S.L.	Pulpí	Jaravía	10	23	205	-	Canaliz. Subt.	91	804	Cantera
12bis	La Mina de Jaravía, S.L.	Pulpí	PL S-JA1 19 Pulpí 04640-Almería	5790806XG1359S0001BY	-	-	-	CS	36	-	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería
						25	-	Canaliz. Subt.	10	84	

Nº PARC. S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TERM. MUNIC.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONG (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)		
13	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	PL S-AG2A	90000	23	485	-	Canaliz. Subt.	217	1.928	Camino
14	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	PL S-AG2A 23 Suelo Pulpi 04640-Almería	5790811XG1359S0001GY	-	52	-	Canaliz. Subt.	23	200	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería
15	A.D.I.F.	Pulpi	Las Minas	90011	23	25	-	Canaliz. Subt.	10	-	FF.CC. Almendricos a Águilas PK 11+534
16	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	PL S-AG2A Suelo Pulpi 04640-Almería	5489203XG1358N0001ER	-	25	-	Canaliz. Subt.	11	92	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería
17						62	718	1	11	240	
18	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpi	PL S-AG2A Suelo Pulpi 04640-Almería	5489203XG1358N0000WE	-	22	373	-	-	-	Agrario
19	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpi	Jaravía	20	22	1.675	16.258	10	53	1.320	Pastos
						45	-	Canaliz. Subt.	19	168	
						-	-	CS	36	-	
20	Antonio Díaz Romera	Pulpi	La Bomba	19	22	315	2.287	2	7	240	Pastos
20b	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpi	La Bomba	90	22	35	27	-	-	-	Agrario
21	S.A.T. Pulpi Nº 5311	Pulpi	La Bomba	16	22	145	1.074	1	3	120	Pastos
22	Isabel Águilas Pérez	Pulpi	La Bomba	60	22	315	1.727	2	9	240	Cereal y huerta riego agua elevada
23	S.A.T. Progapor	Pulpi	La Bomba	58	22	35	328	-	-	-	Pastos
24	Ministerio de Fomento	Pulpi	Sierra del Aguilón	9010	22	100	908	-	-	-	Autopista AP-7 PK 890
25	S.A.T. Progapor	Pulpi	La Bomba	105	22	53	235	1	6	120	Pastos
26	S.A.T. Progapor	Pulpi	La Bomba	57	22	115	842	-	-	-	Olivos secano Pastos
27	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	Sierra del Aguilón	9003	22	10	17	-	-	-	Camino
28	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpi	La Bomba	33	22	160	760	2	8	240	Pastos
29	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	Sierra del Aguilón	9003	22	100	648	-	-	-	Camino
30	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpi	La Bomba	52	22	55	256	1	3	120	Pastos
31	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	Sierra del Aguilón	9003	22	45	355	-	-	-	Camino
32	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpi	La Bomba	33	22	140	889	1	3	120	Pastos
33	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	Sierra del Aguilón	9003	22	35	215	-	-	-	Camino
34	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpi	La Bomba	33	22	235	1.461	2	9	240	Pastos
35						210	-	Canaliz. Subt.	94	832	
36	A.D.I.F.	Pulpi	Sierra del Aguilón	9008	22	22	-	Canaliz. Subt.	10	-	FF.CC. Almendricos a Águilas PK17+747
37	Cortijo San Carlos Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S.L.	Pulpi	Rincón de Seca	172	10	60	-	Canaliz. Subt.	26	228	Cereal riego agua comprada Olivos secano
38	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	La Fuente	90013	10	110	-	Canaliz. Subt.	50	436	Camino

Nº PARC. S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TERM. MUNIC.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONG (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)		
39	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	La Fuente	9014	10	8	-	Canaliz. Subt.	3	24	Camino
40	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	Los Charcones	90019	10	470	-	Canaliz. Subt.	211	1.872	Camino
41	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	PL S-LF1	-	10	21	-	Canaliz. Subt.	9	76	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería
42	S.A.T. Progapor	Pulpi	La Bomba	105	22	175	1.052	2	5	240	Pastos
43	Juan Haro Baraza	Pulpi	La Bomba	53	22	40	232	-	-	-	Pastos
44	Francisco Pérez Guirao	Pulpi	La Bomba	54	22	72	364	-	-	-	Pastos
45	Jesús Martínez García	Pulpi	La Bomba	55	22	-	-	CT La bomba	-	-	Improductivo
46	Ayuntamiento de Pulpi	Pulpi	Jaravia	108	6	243	1.252	3	11	360	Pastos
47	Frutas del Guadalentín, S.L.	Pulpi	El Cocón	111	6	70	412	-	-	-	Pastos
48	Urcimar, S.C.L.	Pulpi	Jaravia	107	6	265	1.682	2	9	240	Pastos
49	Rafael López Gallego	Pulpi	Jaravia	51	6	195	1.218	1	3	120	Pastos
50	Franciscus Wilhelmus J. Rusman	Pulpi	Jaravia	49	6	120	800	2	8	240	Pastos
50b	Urcimar, S.C.L.	Pulpi	Jaravia	107	6	15	28	-	-	-	Pastos
51	Rafael López Gallego	Pulpi	Jaravia	51	6	58	478	-	-	-	Pastos
52	Franciscus Wilhelmus J. Rusman	Pulpi	Jaravia	49	6	25	124	-	-	-	Pastos
53	Urcimar, S.C.L.	Pulpi	Jaravia	58	6	15	38	1	6	120	Pastos
54					10	-	Canaliz. Subt.	4	28		

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, tramitado conforme al artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por algunos de los motivos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Ingeniería Desarrollos y Estudios Ambientales, S.L.L.  
 Núm. Expte.: SC.0275.SE/04.  
 Dirección: Polígono Industrial La Isla, C/ Hornos, nave 3, 41701, Dos Hermanas, Sevilla.  
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro.  
 Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

Así mismo, se concede al interesado un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga para justificar el correspondiente expediente de reintegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de agosto de 2011.- La Directora General (Orden de 21.6.2011), la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican actos administrativos que no han sido posibles notificar por el servicio de Correos. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, que a continuación se indican:

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el/la Sr./Sra. Instructor/a.

Expediente: Sanc. 28/2011.  
 Interesada: Instalaciones Eléctricas Voltman, S.L.  
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expediente: Sanc. 63/2011.  
 Interesada: Instalaciones Moisés, S.L.  
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expediente: Sanc. 61/2011.  
 Interesado: Don Juan José Sánchez Paulano.  
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

A los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente, se comunica que podrán comparecer en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia,